

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2019/3967 *Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de boda civil.*

Anuncio

En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 51 del Código Civil, vengo en delegar:

En el Concejal de este Ayuntamiento D. Miguel Camacho Magaña, con D.N.I. núm. 26434366Y la competencia para la celebración del matrimonio civil entre D. Víctor Manuel Martínez Herrero, D.N.I. núm. 51.081.732C y D^a. Ana Moya Cano, D.N.I. núm. 75.116.460R, el próximo día 7 de septiembre de 2019.

De la presente Resolución dese traslado al Concejal Delegado y al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villacarrillo, a 05 de septiembre de 2019.- El Alcalde, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.